



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 1074

FECHA: 23 / 11 / 2010

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION	
COLONIA		EXPEDIENTE CATASTRAL	
PAGO POR CONCEPTO DE:		NO. EXPEDIENTE	

SEGUN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
--	--------	----	-------	--------------------	----	-------

<input type="checkbox"/>	1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
	A. PRIMERA CATEGORIA						0.1526
	B. SEGUNDA CATEGORIA						0.1022
	C. TERCERA CATEGORIA						0.042
	D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)						0.0518
	CUOTA MINIMA						2.5
	LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGUN CASO SERAN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
<input type="checkbox"/>	2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
	M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES	
	M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES	
	M	LOTES	M	LOTES	M	LOTES	
<input type="checkbox"/>	3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III						7
	4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.						42
<input type="checkbox"/>	5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
	A) HASTA 100 M2						8.40
	B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80
	C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20
	D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60
	E) MAYOR DE 1000 M2						42.00
<input type="checkbox"/>	6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
	A) HASTA 100 M2						8.40
	B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80
	C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20
	D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60
	E) MAYOR 1000 M2						42.00
<input type="checkbox"/>	7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
	A) HASTA 100 M2						0.112
	B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						0.224
	C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						0.336
	D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2						0.434
	E) MAYOR DE 1000 M2						0.532
<input type="checkbox"/>	8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
	A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS						164.50
	B) POR PROYECTOS URBANISTICO						164.50
	C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES.						
	A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2						0.1498
	B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2						0.20
	C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2						0.24
<input type="checkbox"/>	9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS						164.50
	10. PRORROGA						81.90
	11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS						81.90
	12. MODIFICACIONES						81.90
	13. RECEPCION DE OBRA						821.10
	14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES						3.50
<input type="checkbox"/>	15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
	A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2						0.0322
	B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2						0.0168
	C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2						0.0126
<input type="checkbox"/>	16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						1.40
<input type="checkbox"/>	17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
<input type="checkbox"/>	18. SANCIÓN						
	SEGUN LEY DE CATASTRO						
	OTROS:						

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.